

ACTA DE INSPECCIÓN

D. inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día diez de marzo de dos mil veintiuno, en la factoría de **PAPERTECH S.L.**, sita TUDELA (Navarra). -----



La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida de gramaje de papel, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización vigente (MO-03) fue concedida por la Dirección General de Industria del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra con fecha 25 de abril de 2000, así como las modificaciones (MA-1), (MA-2) y (MA-3) aceptadas por del CSN con fechas 17 de agosto de 2009, 7 de marzo de 2011 y 19 de marzo de 2018, respectivamente. -----

La inspección fue recibida por D. director de calidad y medio ambiente y D. técnico de mantenimiento y supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica. -----

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. -----

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- En la Nave de Fabricación, se encontraba instalado y en funcionamiento, un equipo de la
de una fuente radiactiva
de actividad en fecha 28/02/18. -----

- Dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación. -----

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. -----

- La nave donde está ubicado el equipo radiactivo dispone de sistema de ventilación forzada y de extintores de incendios. -----

- Estaba disponible un recinto de almacenamiento temporal autorizado. -----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, de
, calibrado por la
en fecha 17/11/20. Que estaba disponible de
un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho detector. -----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- De los niveles de radiación medidos en la instalación, así como de las dosis registradas, no se deduce puedan superarse, en las condiciones normales de trabajo, los límites de dosis establecidos. -----

- Las medidas fueron realizadas con un equipo para la detección y medida de la radiación,



CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles y vigentes una licencia de supervisor y dos de operador. ---

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores expuestos (el supervisor y los operadores), mediante un dosímetro de área de termoluminiscencia, procesado por el de Barcelona, registrándose las dosis recibidas. -----

- La vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos de la instalación, clasificados como personal categoría "B", es realizada el Servicio de Prevención Externo de TUDELA. -----

- La instalación había implantado un Programa de Formación bienal para el personal de la factoría que trabaja en las proximidades del equipo radiactivo. Que estaba disponible la documentación justificativa de que a dicho personal se le había informado del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18), existiendo copias de ellos en la proximidad del equipo emisor de radiaciones. -----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaba disponible el certificado de actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva, así como el de control de calidad del equipo radiactivo. -----

- Estaban disponibles los certificados de las revisiones del equipo radiactivo, realizadas, con una periodicidad semestral, por consistentes en la medida de los niveles de radiación en torno al equipo radiactivo y la comprobación de sus sistemas de seguridad. -----

- Disponían de un acuerdo, con _____, para la devolución de la fuente radiactiva fuera de uso. -----

- Estaba disponible el Diario de Operación de la Instalación, debidamente diligenciado y cumplimentado. -----

- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 del Gobierno de Navarra el informe anual de actividades correspondiente al año 2020. -----

SEIS. DESVIACIONES

- No se detectaron. -----



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a once de marzo de dos mil veintiuno.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **PAPERTECH S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

E

DEPARTAMENTO DE SALUD
ISPLN INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA
Y LABORAL DE NAVARRA

Tudela a 12 de marzo de 2021

En relación al acta de inspección de fecha 11 de marzo de 2021 con referencia:

CSN-GN/AIN/37/IRA/937/21

Papertech S.L. indica que estamos de acuerdo con el contenido de la misma y no tenemos objeciones que plantear.

Dr.

, / /